



**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA C.PU. - EMSERCOTA-003-2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. AL MUNICIPIO DE COTA - FASE III - (OBRAS COMPLEMENTARIAS)”.**

En Cota, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día veintiuno (21) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), día y hora fijados previamente en las Condiciones Técnicas Definitivas, se constituye en Audiencia Pública y deja constancia que se hacen presentes: **LINA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO**, Profesional Universitario - Área Financiera; **ADRIANA PATRICIA ROCHA DÍAZ**, Directora Jurídica y **JUAN CAMILO BALSERO RODRÍGUEZ**, Técnico Comercial, con el propósito de llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN de la **CONVOCATORIA PÚBLICA C.PU.- EMSERCOTA-003-2021**, cuyo objeto consiste en **“REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. AL MUNICIPIO DE COTA - FASE III - (OBRAS COMPLEMENTARIAS)”**, la Directora de Contratación de la Empresa declara formalmente abierta la audiencia, para lo cual se presenta el siguiente orden para el desarrollo de la diligencia:

1. Lectura de las reglas de la audiencia.
2. Observaciones al informe de evaluación y respuesta por parte de la Entidad.
3. Apertura del Sobre Económico.
4. Adjudicación
5. Lectura del acto administrativo de adjudicación del proceso
6. Notificación.
7. Cierre.

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **1. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:**

El proceso que nos ocupa se adjudicará en audiencia pública, la cual se realizará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.





2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
3. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a una duración máxima de cinco (05) minutos.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 20 Numeral 1 Literal k del Manual de Contratación de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

## **2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Para el presente proceso se presentó un único oferente, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, jurídica, financiera y no presentó ninguna observación a los informes.

## **3. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**

Teniendo en cuenta que 4.7.1 del documento Condiciones Técnicas Definitivas, establece que la TRM que se debe utilizar para determinar el método de ponderación, será la del día siguiente a la Apertura del sobre económico, el cual se hará en la Audiencia de Adjudicación, se suspende la presente audiencia y se reanuda a las 3:00 P.M., con el fin de conocer la TRM que aplica para el día martes veintiuno (21) de diciembre de 2021.

Siendo las 3:00 P.M. se reanuda la audiencia con el fin de hacer la apertura del sobre económico del proponente único habilitado, procede el evaluador técnico a verificar la Propuesta económica presentada, y de igual forma se hace la verificación de la TRM que se debe utilizar para determinar el método de ponderación de la oferta económica, de conformidad con el numeral 4.7.1 del documento Condiciones Técnicas Definitivas, así:





#### 4.7.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (450 PUNTOS) ANEXO No. 4

La propuesta económica será admisible cuando el valor presupuesto presentado por el proponente no supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 90% del presupuesto oficial, so pena de ser rechazada.

En ningún caso los valores Unitarios de los Ítems podrán superar los presentados por la Entidad Contratante establecidos en el convenio Interadministrativo de Cooperación No. 030-2021, de presentarse propuesta que sobrepase estos valores será causal rechazo.

Para lo cual el proponente deberá diligenciar el Anexo Nro. 4. Dentro del % de la utilidad está incluido el IVA que esté vigente en el momento de la presentación de la propuesta (impuesto sobre utilidad).

El proponente deberá tener en cuenta los anexos técnicos del proyecto y de los elementos a instalar para presentar la propuesta económica.

#### DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (450 PUNTOS).

Teniendo en cuenta que solamente se presentó un proponente que cumplió con los requisitos habilitantes, se procedió a evaluar tomando el criterio de la TRM para el día hábil siguiente a la apertura del sobre económico, que para efectos es la TRM publicada a las 3 p.m. por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día 21 de diciembre de 2021 que quedo en 4,002.12 (fuente Banco de la República de Colombia) de acuerdo al numeral 7.3.1. de los pliegos se toma:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Mediana con valor absoluto, sin embargo, al no tener otra propuesta habilitada no se puede proceder a realizar la ponderación por este método, por tal motivo la calificación de la propuesta económica es la siguiente:





No.	PROPONENTE	
1.	AL CONSULTORES S.A.S	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	En audiencia de adjudicación	450
<b>PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
DIRECTOR DE OBRA	Folio 181 y 186	230
RESIDENTE DE OBRA	Folio	120
PROFESIONAL ELECTRICISTA	Folio	0
PUNTAJE PERSONAL PROFESIONAL		<b>350</b>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 188	<b>100</b>
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Folio	<b>0</b>
<b>CUMPLE</b>		
RESULTADO EVALUACIÓN	<b>900</b>	

#### 4. ADJUDICACIÓN:

En virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por la Empresa en las condiciones Técnicas el comité evaluador recomienda al Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., Adjudicar el Contrato de Obra de la CONVOCATORIA PÚBLICA C.PU.-EMSERCOTA-003-2021, cuyo Objeto es: **“REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE AGUAS DE LA SABANA S.A. E.S.P. AL MUNICIPIO DE COTA - FASE III - (OBRAS COMPLEMENTARIAS)”**. a **A L CONSULTORES S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.611.543-4, Representado Legalmente por **MILENA ORTIZ ZAMORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.068.971.

#### 5. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN.

Se procede a dar lectura de la Resolución 006 de la fecha POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA C.PU. -EMSERCOTA-003-2021, la cual forma parte integral de esta acta y se entiende notificada en audiencia de conformidad con el artículo





9° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 20 Numeral 1 Literal k del Manual de Contratación de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

## 6. NOTIFICACIÓN:

En los términos del numeral 2° del Artículo 67 de la ley 1437 de 2011, se deja constancia que se realiza la notificación del acto administrativo en estrados.

## 7. CIERRE.

Siendo las 04:25 p.m., se da por terminada la diligencia de Audiencia Pública de Adjudicación y expedición de acto administrativo de adjudicación, una vez leída y aprobada por los que en ella participaron.

Dada en Cota al veintiún (21) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Original Firmado  
**ADRIANA PATRICIA ROCHA DÍAZ**  
Directora Jurídica

Original Firmado  
**LINA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO**  
Profesional Universitario - Área Financiera

Original Firmado  
**JUAN CAMILO BALSERO RODRÍGUEZ**  
Técnico Comercial

